



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ VILLA VALLE VERDE COLECTORES SOLARES DE LA COMUNA DE CONCEPCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1281 /588

CONCEPCIÓN, 27 AGO. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N°402 (V. y U.) del 19.01.15 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2) El Ord.N°651 de fecha 12.05.16 de la **PSAT I. Municipalidad de Concepción**, a través del cual se solicita a SERVIU otorgar un nuevo plazo de vigencia para **16** subsidios pertenecientes a beneficiarios del **Comité Villa Valle Verde Colectores Solares** de la comuna de **Concepción**.
- 3) El Oficio Ordinario N°9.095 de fecha 07.09.16 de SERVIU Región del Bio Bio, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia de 180 días a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 4) El informe técnico del profesional de SERVIU Región del Bio Bio de fecha 20.07.16, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 100%.
- 5) El informe de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.09.16, a través del cual se confirma un avance del 100%, corroborado a través de copias de 16 cartas de conformidad de obras ejecutadas, firmadas por cada uno de los beneficiarios.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Of. Ord. N°9.095 de fecha 07.09.16, la SERVIU Región del Bio Bio ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, a **16** certificados de subsidio correspondiente a beneficiarios del **Comité Villa Valle Verde Colectores Solares** de la comuna de **Concepción**, informando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para un nuevo plazo de vigencia de los subsidios señalados.
- 2) Que, mediante informe de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.09.16, se señala que las obras se encuentran con un 100% de avance, corroborado a través de copias de 16 cartas de conformidad de obras ejecutadas, firmadas por cada uno de los beneficiarios.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días** corridos, a **16** certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, pertenecientes al **Comité Villa Valle Verde Colectores Solares** de la comuna de **Concepción**, que se individualizan en cuadro siguiente:

Nº	BENEFICIARIO				SERIE HM2 N°
	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	
1	MAGALY IVON	CORDOVA	NEGRETE		CS4-2014-282789
2	FABIOLA MERCEDES	VALDERAS	GAVILAN		CS4-2014-282785
3	ERIKA MALVINA	AGUAYO	CHAVEZ		CS4-2014-282794
4	SANTIAGO HAROLDO	LUENGO	CUEVAS		CS4-2014-282779
5	TULIO ALEJANDRO	RIFFO	SANHUEZA		CS4-2014-282780
6	ALEJANDRO ELEODORO	VARELA	MANRIQUEZ		CS4-2014-282791
7	MARIA CECILIA	RIVAS	CARTES		CS4-2014-282787
8	ANGELO ALONSO	CHAVEZ	MEDINA		CS4-2014-282781
9	NESTOR ENRIQUE	RODRIGUEZ	PICERO		CS4-2014-282790
10	PATRICIO BENEDICTO	VILLARROEL	ARREPOL		CS4-2014-282793
11	LUIS ALBERTO	HENRIQUEZ	JARA		CS4-2014-282786
12	ANA ROSA	WALKER	QUEZADA		CS4-2014-282782
13	MARCELA CRISTINA	PADILLA	BARRA		CS4-2014-282788
14	GABRIELA MONICA	LOPEZ	HERNANDEZ		CS4-2014-282783
15	CARMEN LORENA	DURAN	GONZALEZ		CS4-2014-282792
16	OCIEL OSVALDO	ARCOS	GATICA		CS4-2014-282784

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*AMHM*

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Concepción, O'Higgins 525, Concepción
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

*Eduardo Canessa Díaz*  
**EDUARDO CANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO